



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

Nº DE CERTIFICADO
RE-0273/2024
FECHA
16-08-2024
ROL S.I.I
1504-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5./5.2.6. N° 2024/2687.
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 2020/5142.
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	(Canceló el siguiente monto \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA COLECTIVA Y COMERCIO (TOTAL O PARCIAL) ubicada en calle/avenida/camino SANTA MARGARITA N° 925 Lote N° ----- Manzana ----- Localidad o Loteo ----- Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente (Urbano o Rural) certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 11.594,91 m2, y las obras de mitigación contempladas en el IVB-OF. N°13874/2021 (18-06-2021) - SEREMITT que fueron EJECUTADAS, según consta en (ESTU- IMV - IVB) ORD. N°667 - D.T. de fecha 28-06-2024 (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L.-N°2 de 1959 - LEY NR 19.537 COPROPIEDAD - PROYECCIÓN SOMBRAS ART. 2.6.11 OGUC - ART. 16 PRC *5 Plazos de la autorización: (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto

Nombre del Proyecto : EDIFICIO VERTICE

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S A		96.791.150-K	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
NICOLÁS SILVA BRUCE / JUAN LAVOZ MEDINA			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
SANTA MARGARITA	925		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO	FDAUDET@ALMAGRO.CL	223726721	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
ACTA SESIÓN DE DIRECTORIO INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A.		DE FECHA 03-03-2020	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
FELIPE CRISTIAN DAUDET ARANEDA	8.964.689-8	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
GONZALO SANTOLAYA DE PABLO	6.981.624-K	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
GERARD EDMUNDO BARTHOUS HERRERA	10.039.730-7	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
-----	-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARÍA ELENA HARCHA ABUHADBA	39-9	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
EDUARDO SPOERER GREZ	6.062.086-5	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
EDUARDO SPOERER GREZ	6.062.086-5	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
OBRA NUEVA	PE-0428/2021	22-03-2021	11594.91

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	FECHA
PE-0150/2024	26-02-2024

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			11594.91	VIVIENDA COLECTIVA Y COMERCIO

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	GERARD EDMUNDO BARTHOU HERRERA	AGUAS ARAUCANÍA S.A.	818-C	05.06.2024
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	VER NOTA 7	S.E.C.	VER NOTA 7	VER NOTA 7
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	TK ELEVADORES CHILE	VER NOTA 8	VER NOTA 8	VER NOTA 8
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	LUIS DURAN S.	SOC. IND. FERROSUR LTDA.	S/N°	MAYO 2024
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	GERARD EDMUNDO BARTHOU HERRERA	VER NOTA 9	VER NOTA 9	VER NOTA 9
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	CONSTRUCTORA CAMPOS Y PEREZ LTDA.	SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	3436	26.02.2024
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	VER NOTA 10	SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES	VER NOTA 10	VER NOTA 10

PLANOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

7 GLOSARIO

D.F.L: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREM: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. En virtud de lo dispuesto en el Art. 144° de la LGUC, se otorga RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, con destino VIVIENDA COLECTIVA y COMERCIO, correspondiente a EDIFICIO VERTICE, por una SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL de 11.594,91 m2, en 13 pisos (Piso 1° en 677,81 m2, Piso 2° en 640,99 m2, Pisos del 3° al 12° en 6.304,90 m2, Piso 13° en 630,41 m2, Sala de Máquinas en 54,77 m2, Subterráneo 1° en 1.610,65 m2 y Subterráneo 2° en 1.675,38 m2), compuesto por 142 departamentos y 05 locales comerciales (Local Comercial 101 de 89,30 m2, Local Comercial 102 de 35,45 m2, Local Comercial 103 de 33,10 m2, Local Comercial 104 de 43,90 m2 y Local Comercial 105 de 71,10 m2), conforme al Permiso de Edificación OBRA NUEVA N°PE-0428/2021, de fecha 22.03.2021, y Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación OBRA NUEVA N°PE-0150/2024, de fecha 26.02.2024.

2. Cuenta con Resolución N°111/2021 de fecha 01.06.2021, que rectifica el Permiso de Edificación N°PE-0428/2021 de fecha 22.03.2021; Resolución N°96/2024 de fecha 11.03.2024, que rectifica la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-0150/2024 de fecha 26.02.2024; Resolución N°141/2024 de fecha 02.04.2024, que rectifica la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-0150/2024 de fecha 26.02.2024; y Resolución N°164/2024 de fecha 17.04.2024, por retimbrado de planos. Todas las resoluciones, emitidas por la Dirección de Obras Municipales.

3. Cuenta con INFORME DE REVISIÓN DE RECEPCIÓN RE-N°100/2024, de fecha 15.07.2024, e INFORME COMPLEMENTARIO CRE N°101/2024, de fecha 08.08.2024; ambos documentos emitidos por MARÍA ELENA HARCHA ABUHADBA - R.U.T. 5.945.325-4, revisor independiente.

4. Cuenta con DECLARACION CALCULISTA ARTICULO 1.2.14, de fecha 21.03.2024, emitida por el calculista, GONZALO SANTOLAYA DE PABLO - R.U.T. 6.981.624-K, en la cual declara haber otorgado la recepción conforme a las distintas etapas de ejecución de la estructura de la edificación, de acuerdo a las exigencias Art. 1.2.14 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

5. Cuenta con Certificado Especial de Pre-Numeración N°11/2024 de fecha 26.04.2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

6. Cuenta con: Permiso de Edificación OBRA NUEVA N°PE-0428/2021 de fecha 22.03.2021 y Resolución N°111/2021 de fecha 01.06.2021 reducidos a escritura pública; Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación OBRA NUEVA N°PE-0150/2024 de fecha 26.02.2024, Resolución N°96/2024 de fecha 11.03.2024 y Resolución N°141/2024 de fecha 02.04.2024 reducidas a escritura pública; y Resolución N°164/2024 de fecha 17.04.2024 reducida a escritura pública.

7. Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas:

- Certificados de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 - S.E.C., instalador: ESTEBAN GABRIEL VILLARROEL VERGARA - R.U.T. [REDACTED]

•N°3096487 (14-05-2024) •N°3096511 (14-05-2024)

- Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6 - S.E.C., instalador: JAMES HERIBERTO PALTA CONCHA - R.U.T. [REDACTED]

•N°3103813 (20-05-2024)

- Certificado de Puesta en Servicio de Empalmes de Gas de Red TC3 - S.E.C., instalador: HANS PAUL SCHWEITZER PAREDES - R.U.T. [REDACTED]

•N°3107566 (23-05-2024)

8. Documentación de instalación de ASCENSORES, Art. 5.9.5. de la OGUC:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: **200-240819-OFWTLRBZU-S**

[Sitio verificador](#)

•CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE, REGISTRO NACIONAL DE INSTALADORES, MANTENEDORES Y CERTIFICADORES DE ASCENSORES, TANTO VERTICALES COMO INCLINADOS O FUNICULARES, MONTACARGAS Y ESCALERAS O RAMPAS MECANICAS. D. S. 22 – 20.04.2009 D.S. Nº 22 de (V y U) de 2009, modificado por el D. S. Nº 42 de (V y U) de 2012, MINVU, Nº774, DE FECHA 08.07.2024, REGISTRO DE: INSTALADORES PRIMERA CATEGORÍA. INSTALADOR: TK ELEVADORES CHILE S.A. - R.U.T. 96.726.480-6 - ROL 13-26.

•DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, conforme a Letra b) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.

•DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, conforme a Letra c) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.

•DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, conforme a Letra d) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.

•CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ASCENSORES - TE1, emitido por la S.E.C., Nº3108488, de fecha 27.05.2024, INSTALADOR ELÉCTRICO: SERGIO IGNACIO VICENCIO CIFUENTES – R.U.T. 17.119.166-1.

•INFORME TÉCNICO DE INSTALACIÓN DE ASCENSORES, EMITIDO POR EL INSTALADOR.

•PLANOS MECÁNICOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA INSTALACIÓN DE ASCENSORES, EMITIDOS POR EL INSTALADOR.

•PLANOS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PLANO ELÉCTRICO DE LA LÍNEA DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES, EMITIDOS POR EL INSTALADOR.

•PLAN ANUAL DE MANTENCIÓN PARA CADA ASCENSOR, EMITIDO POR EL INSTALADOR.

•MANUAL DE PROCEDIMIENTOS E INSPECCIÓN DE ASCENSORES, EMITIDO POR EL INSTALADOR.

•MANUAL DE USO E INSTRUCCIONES DE RESCATE, EMITIDO POR EL INSTALADOR.

9. Certificados de ensaye de los hormigones empleados en la obra:

-LABORATORIO IDIEM:

•Nº1.754.795-1 (16-12-2022) •Nº1.755.663-1 (22-12-2022) •Nº1.581.156-0 (08-02-2023) •Nº1.581.179-0 (13-02-2023)

-LABORATORIO GH LAB:

•Nº4760 (12-01-2023) •Nº5002 (27-02-2023) •Nº5216 (10-04-2023) •Nº5410 (09-05-2023)

•Nº4826 (17-01-2023) •Nº5003 (27-02-2023) •Nº5217 (12-04-2023) •Nº5413 (09-05-2023)

•Nº4841 (18-01-2023) •Nº5040 (09-03-2023) •Nº5288 (20-04-2023) •Nº5411 (09-05-2023)

•Nº4876 (27-01-2023) •Nº5061 (14-03-2023) •Nº5289 (20-04-2023) •Nº5412 (09-05-2023)

•Nº4907 (10-02-2023) •Nº5064 (15-03-2023) •Nº5404 (09-05-2023) •Nº5469 (15-05-2023)

•Nº4908 (10-02-2023) •Nº5065 (15-03-2023) •Nº5405 (09-05-2023) •Nº5544 (24-05-2023)

•Nº4977 (20-02-2023) •Nº5108 (17-03-2023) •Nº5406 (09-05-2023) •Nº5559 (30-05-2023)

•Nº4978 (20-02-2023) •Nº5116 (22-03-2023) •Nº5402 (09-05-2023) •-----

•Nº4979 (20-02-2023) •Nº5144 (27-03-2023) •Nº5403 (09-05-2023) •-----

10. Certificados que acreditan que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto Nº 167 de 2016, reglamento de la Ley Nº 20.808:

• CERTIFICADO REGISTRO PROYECTO INMOBILIARIO EN RPI, SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES, C.R.P.I/R: CRPI/23864384426723225/R-1, Registro: 29.09.2023.

• CERTIFICADO REGISTRO PROYECTO INMOBILIARIO EN RPI, SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES, C.R.P.I/R: CRPI/25667384426723225/R-2, Registro: 29.09.2023.

• ANEXO II: INFORME FAVORABLE DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RIT EDIFICIO VÉRTICE TEMUCO, s/Nº, de fecha 09.07.2024, firmado por el instalador de telecomunicaciones, ESTEBAN VILLARROEL VERGARA - R.U.T. 13.114.531-4, y por el proyectista de telecomunicaciones, CRISTIAN JORQUERA VARGAS – R.U.T. 12.016.388-4.

11. Cuenta con Certificado Nº2559, de fecha 09.02.2024, emitido por el Departamento Técnico del SERVIU Región de La Araucanía, por recepción de las obras del Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias denominado "PROYECTO DE PAVIMENTACION EDIFICIO VERTICE CALLE SAN MARTIN", ubicado en calle Santa Margarita Nº925 comuna de Temuco, según proyecto Nº 21-6894.

12. Cuenta con ORD. Nº564/2024, de fecha 17.06.2024, emitido por la Comandancia del Cuerpo de Bomberos Temuco, el cual acusa recibo del Plan de Emergencia y Evacuación, correspondiente al "EDIFICIO VÉRTICE", ubicado en calle Santa Margarita Nº925, de la comuna de Temuco.

13. Cuenta con Resolución Nº2409170457, de fecha 10.06.2024, emitida por la SEREMI de Salud Región de La Araucanía, que autoriza el funcionamiento de SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN EDIFICIOS ELEVADOS, con domicilio en SANTA MARGARITA, 925, comuna TEMUCO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

14. Solicitud de Recepción cursada en consideración a la DDU 463, Circular Ord. Nº 0488 del 12.11.2021 - MINVU.

15. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la LGUC y su OGUC, y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

16. El arquitecto patrocinante y demás profesionales que concurren en la presente recepción de obras son responsables de la ejecución de las obras y del cumplimiento de todas las normas legales y reglamentarias aplicables a dicho proyecto, conforme a lo dispuesto en el Art. 18º de la LGUC y en el Capítulo 2 - De las Responsabilidades - de la OGUC.

17. Carpeta de Construcción: Nº444/2021 - Nº249/2024.

18. Solicitud de Recepción Nº2024/2687.



CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

CBL/LRC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley Nº 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: **200-240819-OFWTLRBZU-S**

[Sitio verificador](#)